

DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO PARA OBRAS DE ARTE 2024

Esta declaración de entendimiento se hace entre:

responsable/s de la obra de Arte: _____
y la Asociación Civil Fuego Austral con motivo del Evento "Fuego Austral 2024: Metanoia" a realizarse entre el 9 y el 13 de febrero del 2024.

El objetivo de este documento es enfatizar la importancia de que las obras de arte cumplan con las políticas del evento, gestionen el riesgo y creen un espacio seguro en el evento, haciéndose responsables civil y penalmente.

El incumplimiento de este acuerdo puede resultar en que la obra de arte no sea elegible para las becas y/o ubicación de otras obras de arte en eventos futuros, como así también la expulsión del evento en curso.

Declaración de entendimiento

1. NO DEJAR RASTRO

1.1. Los/EI/La/Las *Responsables de la obra de Arte* ha/n leído los criterios para no dejar rastro mencionados en el sitio fuegoaustral.org y específicamente:

- a) Crear y enviar un Plan de No dejar Rastro como parte de la aplicación la obra de arte;
- b) Al final del evento, eliminar todos los materiales del área de ubicación de la obra de arte o áreas que formaron parte de cualquier evento organizado por la obra de arte, que fueron traídos al sitio por la obra de arte u otros asistentes al evento.
- c) Al final del evento, devolver el área de ubicación de la obra de arte en la misma o mejor condición en que se encontraba el área antes del evento.
- d) Promover el principio de No dejar Rastro a los miembros de la obra de arte, de forma previa a su ejecución.

1.2. Los/EI/La/Las *Responsables de la obra de Arte* se asegurará/n de que todos los miembros, subcontratistas o agentes de la obra de arte hayan desalojado, y toda la infraestructura y materiales de la obra de arte hayan sido retirados del sitio del evento antes de las 12:00hs del Miércoles 14 de Febrero de 2023, a menos que se acuerde lo contrario con el equipo de Arte del evento o del equipo Infraestructura/CAOS.

2. DESMERCANTILIZACIÓN

2.1 Los/El/La *Responsables de la obra de Arte* ha/n leído el principio de Desmercantilización mencionado en el sitio fuegoaustral.org y específicamente se comprometen a:

- a) Evitar la presencia de marcas comerciales, ya sea que se trate de personas jurídicas o personas físicas, tanto en la obra en sí como en cualquier mención o descripción de la misma.
- b) No publicar o distribuir imágenes de Fuego Austral o sus participantes sin contar con el consentimiento explícito de quienes aparecen en las imágenes. Asimismo se acepta/n no realizar estas publicación desde cuentas personales o comerciales en las cuales exista un claro objetivo comercial de su existencia, inclusive y sin limitarse a: cuentas personales para uso y publicación de contenido profesional con fines promocionales, cuentas donde se publiquen proyectos o productos que fueran comercializados por quien controla la cuenta sin importar volumen de facturación, nivel de sofisticación o complejidad de la producción o el destino de los fondos recaudados. En caso de *Los/El/La Responsables de la obra de Arte* utilicen su cuenta personal para fines mixtos o profesionales, se comprometen a crear una cuenta específica de la obra de Arte para realizar desde allí las publicaciones sin poner en riesgo el principio de Desmercantilización.
- c) Acatar los pedidos del equipo de Arte de Fuego Austral en caso de solicitar la baja de contenidos relacionados con el evento si a criterio del equipo de Arte de Fuego Austral la publicación no cumple con lo descrito en este punto 2.

3. SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

3.1. Los/El/La *Responsables de la obra de Arte* preparará una nota con descripción de métodos de trabajo seguro, que cubra todas las actividades que realizará la obra de arte en el Evento (incluidas, entre otras, la construcción de estructuras temporales, actuaciones, uso de equipos eléctricos, actividades relacionadas con incendios o llamas y el uso de vehículos).

3.2. Los/El/La/Las *Responsables de la obra de Arte* debe garantizar la seguridad durante la construcción, instalación y uso. Tanto de las estructuras como de las personas y cosas de terceros de cualquier infraestructura que la obra de arte requiera ingresar al sitio del Evento durante el Evento.

3.3. Los/El/La/Las *Responsables de la obra de Arte* debe garantizar los 10 principios de fuego austral de forma segura y el monitoreo seguro de cualquier actividad vinculada a la obra de arte durante el Evento.

3.4. Los/El/La/Las *Responsables de la obra de Arte* se asegurará de que cada miembro, subcontratista o agente de la obra de arte actúe de acuerdo con:

- a) Toda la legislación vigente municipal, provincial y nacional, en todos y cada uno de los ámbitos aplicables a las actividades de obras de arte;

b) Todas las instrucciones razonables dadas por voluntarios y el equipo de infraestructura en el sitio según lo designado por el Evento en relación con las políticas y procedimientos que se aplican al Evento y al sitio del Evento.

c) Cualquier programa de seguridad aplicable, incluidas las normas de gestión de seguridad contra incendios y las declaraciones de métodos de trabajo seguros.

3.5. Los/EI/La/Las *Responsables de la obra de Arte* debe/n participar en el registro del sitio a su llegada al Evento y antes de iniciar la configuración de cualquier infraestructura relacionada con la obra de arte.

3.6. Los/EI/La/Las *Responsables de la obra de Arte* debe informar inmediatamente al personal designado por el evento de cualquier peligro, incidente o accidente del que tenga conocimiento en el sitio del Evento y Los/EI/La/Las *Responsables de la obra de Arte* brindará/n al Evento la asistencia que sea necesaria para llevar a cabo cualquier investigación de incidente o accidente

4. OTRAS ACTIVIDADES

4.1. Los/EI/La/Las *Responsables de la obra de Arte* acepta no reproducir música amplificada entre las 11p.m. y las 8a.m. durante el período de entrada anticipada.

4.2. La entrega de alcohol a los participantes del evento por parte Los/EI/La/Las *Responsables de la obra de Arte* se llevará a cabo en general de acuerdo con las regulaciones relevantes de toda la legislación vigente municipal, provincial y nacional. Específicamente, Los/EI/La/Las *Responsables de la obra de Arte* acuerda:

a) No suministrar alcohol a menores de 18 años;

b) Reconocer los signos de intoxicación inminente y no servir a nadie que muestre estos signos ni a nadie que llegue ya intoxicado;

c) Comprender los principios de "bebidas estándar" y los niveles de consumo de bebidas;

d) Disuadir a los usuarios de acciones que puedan perjudicarse a sí mismos o a otros;

e) Comprender el impacto del uso y abuso del alcohol en nuestra comunidad.

3.3. Los/EI/La/Las *Responsables de la obra de Arte* no participará en ninguna actividad utilizando llamas abiertas ni pirotecnia sin la aprobación previa del equipo de Arte.

3.4. Los/EI/La/Las *Responsables de la obra de Arte* no utilizará ningún vehículo motorizado durante el evento sin la aprobación previa y explícita del equipo de producción del evento.

4. EQUIPAMIENTO

4.1. Los/EI/La/Las *Responsables de la obra de Arte* es responsable de su propio equipo y de cualquier artículo que se lleve al Evento.

Declaración de Entendimiento para Obras de Arte - Fuego Austral 2024: Metanoia

4.2. Cualquier reclamo de daños al equipo de Los/El/La/Las *Responsables de la obra de Arte* por parte de terceros debe ser reportado durante el evento y se deben tomar fotografías.

La firma de este documento responsabiliza al firmante de cumplir con todas las cláusulas mencionadas.

<p>Nombre:</p> <p>Apellido:</p> <p>DNI:</p> <p>Teléfono de contacto:</p>	<p>Nombre:</p> <p>Apellido:</p> <p>DNI:</p> <p>Teléfono de contacto:</p>
--	--